

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV 2019

VISTO: La resolución del Ministerio de Economía N° 1509/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprobó un incremento presupuestario para el ejercicio 2019 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 42.500.000,00) para este Poder.

Que corresponde aprobar y distribuir el monto mencionado en partidas presupuestarias para su ejecución.

Que resulta necesario aprobar la distribución a nivel de partida sub parcial para la imputación definitiva de las partidas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la modificación presupuestaria establecida por la Resolución MECO N° 1509/2019 por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 42.500.000,00), importe distribuido de acuerdo al anexo I a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1931 / 19

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1931/19

ANEXO I

Inciso (3)	Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)	Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1	1	42.500.000,00
	1	11	100	PERSONAL PERMANENTE			20.800.000,00
			111	Retribuciones del Cargo			6.800.000,00
			113	Retribuciones que no hacen al cargo			7.800.000,00
			114	Sueldo Anual Complementario			3.000.000,00
			116	Contribuciones Patronales			3.200.000,00
	1	12	120	PERSONAL TEMPORARIO			7.500.000,00
			121	Retribuciones del Cargo			3.600.000,00
			122	Retribuciones que no hacen al cargo			1.800.000,00
			123	Sueldo Anual Complementario			300.000,00
			125	Contribuciones Patronales			1.800.000,00
	1	14	141	ASIGNACIONES FAMILIARES			900.000,00
	1	15	150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			190.000,00
			151	Seguro de Riesgo de Trabajo			190.000,00
	1	16	161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			13.110.000,00


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo